

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1827 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de Concurso

D/ña. Natalia Ramos Lain, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso Voluntario 782/2011 Sección C5.

Entidad concursada.- VIAJES DANGLA TOURS, S.A., con CIF n.º A08835886.

Fecha del auto de declaración.- 5 de diciembre de 2011.

Administradores Concursales.- D/doña Francisco Hernández-Montaño Reverendo como administrador concursal único y con correo electrónico pacohernandez@augeconsultores.com.

Facultades del concursado.- Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 16 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A120000332-1